



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES
AUXILIARES**

RESOLUCION No.19 DE 2015

(27 de Febrero de 2015)

“Por la cual se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la
Arquitectura”

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 10 de la Ley 435
de 1998.

CONSIDERANDO:

1. Que el arquitecto JOSE HUMBERTO LOPEZ SANTOS con Cédula de Extranjería Nro. 182133, egresado de la Universidad Central del Ecuador, solicitó ante el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura el trámite de Matrícula Profesional de Arquitecto.
2. Que mediante la Resolución Nro. 00022 de fecha 19 de marzo de 1987 emanada del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura, se ordenó la expedición de matrícula profesional al profesional de la Arquitectura JOSE HUMBERTO LOPEZ SANTOS con Cédula de Extranjería Nro.182133, egresado de la Universidad Central del Ecuador y se le adjudicó la Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. 25700-24351.
3. Que en el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura figura que el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura, mediante Resolución No. 00022 del 19 de marzo de 1987 ordenó la expedición de matrícula profesional al profesional de la Arquitectura JOSE HUMBERTO LOPEZ SANTOS con Cédula de Ciudadanía Nro. 182133, egresado de la Fundación Universidad Central y Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. 25700-24351.
4. Que en virtud de lo anterior se hace necesario corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura en lo que tiene que ver con el tipo de documento de identidad y la Institución de Educación Superior de la cual es egresado el Arquitecto JOSE HUMBERTO LOPEZ SANTOS con documento de identificación No.182133, corrigiendo Cédula de Ciudadanía por Cédula de Extranjería y Fundación Universidad Central por Universidad Central del Ecuador.

En mérito de lo expuesto, la Sala de Deliberación y Decisión del Consejo Profesional Nacional de
Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares en uso de sus facultades:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: En cumplimiento a lo señalado por el artículo 10 de la Ley 435 de 1998, se
ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura en lo que
tiene que ver con el tipo de documento de identidad y la Institución de Educación Superior de la

Hoja No. 2 de la Resolución No. 19 de 2015 "Por la cual se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura"

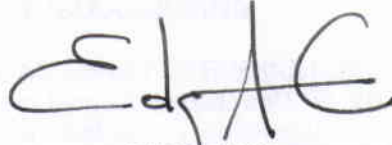
cual es egresado el profesional de la Arquitectura JOSE HUMBERTO LOPEZ SANTOS con Cédula de Extranjería Nro.182133, corrigiendo Cédula de Ciudadanía por Cédula de Extranjería y Fundación Universidad Central por Universidad Central del Ecuador,

ARTICULO SEGUNDO: Se ordena a la Dirección Ejecutiva expedir la Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura con los cambios mencionados y por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo, en lo que tiene que ver con el tipo de documento de identidad y la Institución de Educación Superior de la cual es egresado el profesional de la Arquitectura JOSE HUMBERTO LOPEZ SANTOS con Cédula de Extranjería Nro.182133 egresado de la Universidad Central del Ecuador y Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. 25700-24351.

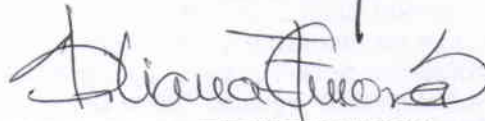
ARTICULO TERCERO: Comuníquese la presente resolución de conformidad con las normas legales pertinentes.

Dada en Bogotá, D.C. a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil quince (2015).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



EDGAR ALONSO CARDENAS SPITTIA
Presidente Sala



SARA LILIANA ESTHER ZAMORA SARMIENTO
Secretario de Sala

Revisó: Diana Fernanda Ariola Gomez/Director Ejecutivo CPNAA
V.B. Jhon Jairo Rodriguez Ladino / Profesional Universitario 02 Matriculas DE
Proyecto: Karen Holly Castro Castro/Subdirector Juridico